



**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO A SUMA ALZADA
"DISEÑO CASA DE LA CULTURA DALCAHUE" ID N° 3520 -12-LE18**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.153

DALCAHUE, 10 de Mayo de 2019

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 10/05/2019, la carta de la Empresa Sáez Joannon Arquitectos Limitada de fecha 10/05/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 90 días a contar el 11/05/2019, para el desarrollo de especialidades, luego de tiempos paralizados por revisión de la DOM, el anexo de contrato de fecha 08/02/2019, la carta de la Empresa Sáez Joannon Arquitectos Limitada de fecha 08/02/2019 donde se solicita un aumento de plazo de 90 días a contar del 09/02/2019, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones de Anteproyecto por parte de la DOM, Secplan y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Diseño Casa de la Cultura Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 2.063 de fecha 10/12/2018 que autoriza un aumento de plazo de 60 días a contar del 10/12/2018 y hasta el 08/02/2019 por cambios de Anteproyecto de Arquitectura solicitados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Decreto Alcaldicio N° 1.848 de fecha 23/10/2018 que autoriza un aumento de plazo de 45 días a contar del 25/10/2018 por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones de Anteproyecto por parte de la DOM, Secplan y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 09/05/2018 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato suscrito ante Notario de fecha 09/05/2018 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Sres. Sáez Joannon Arquitectos Asociados, el Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 23/04/2018 que Invalida Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 831 y Adjudica la propuesta pública, las ofertas presentadas, el Informe de Rectificación de la Evaluación de Ofertas en Propuesta Pública N 3520-12-LE18 Diseño Casa de la Cultura Dalcahue, a efectos de Invalidar acto administrativo de adjudicación según Art.53 Ley 19.880 de fecha 20/D4/2018, el Decreto Alcaldicio N° 831 de fecha 13/04/2018 que Adjudica la Licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 12/04/2018, el Acta de Apertura de fecha 10/04/2018, el Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 08/03/2018 que modifica fechas de licitación, el Decreto Alcaldicio N 594 de fecha 01/03/2018 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia y demás antecedentes adjuntos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el Diseño Casa de lo Cultura Dalcahue, la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 14/12/2017 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Convenio de fecha 04/12/2017 celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Dalcahue: la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 90 días a contar del 11/05/2019 y hasta el día 09/08/2019, al contrato de fecha 09/05/2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Sáez Joannon Arquitectos Asociados, para el desarrollo de especialidades, luego de tiempos paralizados por revisión de la DOM y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 10/05/2019.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 09/05/2018, en el cual además Designa Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Archivo Secplan

JSHS/CIVG/CESS/jnpa